

ACUERDO N° 003

(27 de diciembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACION SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Junta Directiva de la Corporación San Juan de Dios – UNIREMINGTON del municipio de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

1. Que uno de los principios presupuestales contemplados en el Decreto 115 de 1996, es la anualidad, por lo que el 31 de diciembre termina la vigencia del presupuesto aprobado para la presente vigencia.
2. Se hace necesario fijar presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON. Santa Rosa de Osos, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ACUERDA

ARTICULO 1. Fijar el presupuesto de ingresos de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON, Santa Rosa de Osos, Antioquia, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$9.413.321.807,00)**, así:



CORPORACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

INGRESOS	\$9.413.321.807.00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$30.000.000.00
INGRESOS CORRIENTES	\$9.383.321.807,00
INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00.

ARTICULO 2. Fijar el presupuesto de gastos de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON, Santa Rosa de Osos, Antioquia, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$9.413.321.807,00)**, así:

GASTOS	\$9.413.321.807.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8.204.392.807.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$1.208.929.000.00
DEUDA PUBLICA	\$0.00
GASTOS DE INVERSION	\$0.00

ARTICULO 3. Fijar las siguientes disposiciones generales para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON, Santa Rosa de Osos, Antioquia, así:

1. El presente acuerdo constituye el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON, Santa Rosa de Osos, Antioquia e incluye, el conjunto de normas que regulan lo relativo a la programación, ejecución y modificación de este.
2. La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por la junta Directiva será responsabilidad del Director General de la Corporación, mediante resolución antes del 31 de diciembre de 2022.
3. Para los efectos presupuestales a la Corporación aplicará las disposiciones legales que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia

presupuestal para todo el país y que se encuentran en el Decreto-Ley 115 de enero de 1996.

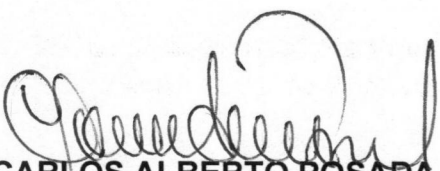
4. El presupuesto de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON, Santa Rosa de Osos, Antioquia, se compone de las siguientes partes:
 - a) El Presupuesto de rentas que contiene la disponibilidad inicial, la estimación de ingresos corrientes y los recursos de capital.
 - b) El presupuesto de gastos incluye las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de deuda y gastos de inversión.
 - c) Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. Adicionalmente, cuando se vayan a incorporar recursos por mayor valor recaudado, se requerirá la certificación expedida por el Contador (a) de la Corporación, indicando los saldos disponibles.
 - d) Las adiciones, traslados o reducciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios, Servicio de la Deuda y Gastos de inversión, serán aprobados por el Director General y estará facultado por toda la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
5. De la ejecución del presupuesto de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON, Santa Rosa de Osos, Antioquia:
 - a) Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro e indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

- b) No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.
- c) Cualquier compromiso que se adquiriera con violación a las disposiciones contempladas aquí, creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.
6. Podrán cancelarse aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente (pago de pasivos exigibles) siempre y cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, contando con el respectivo soporte presupuestal, pero que, por razones ajenas a la entidad pública, no se hubiesen podido pagar en la vigencia prevista.
7. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Corporación, a través del Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir el certificado de viabilidad presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia haya sido aprobado por parte de la Junta Directiva.

ARTICULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales desde el 01 de enero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa de Osos, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022



CARLOS ALBERTO POSADA Z.
Presidente



MAURICIO MEDINA GARCIA
Secretario

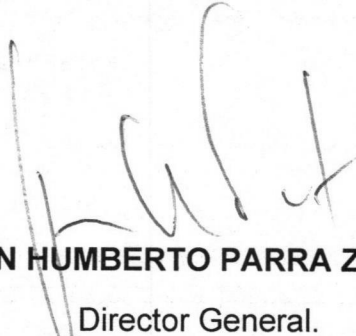
JUSTIFICACIÓN.

Para la elaboración del presupuesto de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington Santa Rosa de Osos, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios.

1. Se contempla un incremento con respecto al presupuesto aprobado para la vigencia 2022, de 6.79%, al pasar de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRESS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (.8.773.737.636.00) a NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$9.413.321.807,00)
2. Se tomó como base la ejecución a noviembre 30 de 2023, proyectando las ventas de diciembre y un estimado de incrementos vía aumentos de tarifas solo del 5%.
3. De forma conservadora no se proyectó incrementos en ventas, de tal manera que de darse se harían las adiciones de ser necesario.
4. No se contempla ingresos ni gastos por inversión ya que corresponden a recursos de Salud Pública, de tal manera que al momentos de firmarse el contrato con la Administración Municipal, estos recursos se adicionarían al presupuesto.
5. Se contempla la totalidad de los gastos que forman parte del funcionamiento de la corporación.
6. No se presupuestan recursos de capital, pues estos corresponden a aprovechamientos que no es posible predecir y rendimientos financieros que no son un rubro representativo.
7. Los gastos de personal que devenga un salario mínimos se contemplan con apropiación suficiente para llegar a contemplar hasta el 13% y los de devengos superiores a estos se contemplan hasta un 10%, sin que esto indique que son los

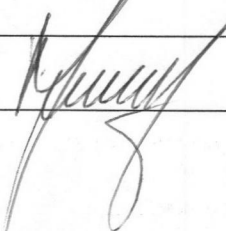
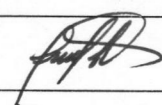
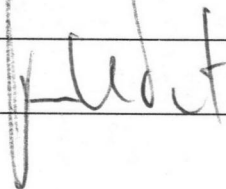
incrementos que se establecerán, sino que tengan apropiación suficiente para futuras determinaciones de la Junta Directiva.

8. Los gastos de Operación Comercial que corresponden a Medicamentos, Material Médico Quirúrgico y Odontológico, se contemplan con posibles incrementos hasta del 10%, sin embargo la corporación realiza estas compras a través del mecanismo de Subasta Inversa.
9. A pesar de que se establece que la desagregación de los montos aprobados por la Junta Directiva, corresponde al Director General de la Corporación, se entrega con este proyecto de acuerdo, la desagregación de cada uno de los rubros que serán establecidos por resolución y que sirvieron de base para establecer las necesidades reales para la vigencia a presupuestar.
10. La Corporación ha establecidos en su presupuesto el Catalogo Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas CCPT.



JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA

Director General.

Proyectó: Jesús Alcides Osorio Mazo – Subdirector Administrativo y Financiero	Elaboró: Mary González- Auxiliar Administrativa	Revisó: Revisó: Jesús Alcides Osorio Mazo – Subdirector Administrativo y Financiero	Aprobó: Juan Humberto Parra – Director General
			

ANEXO 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Alterno	Nombre Rubro	Vigencia Actual	Vigencia Anterior
1	Ingresos	8.153.321.807,00	1.260.000.000,00
1.0	Disponibilidad Inicial	30.000.000,00	0,00
1.0.02	Bancos	30.000.000	
1.1	Ingresos Corrientes	8.123.321.807,00	1.260.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	8.123.321.807,00	1.260.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	8.123.321.807,00	1.260.000.000,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	8.123.321.807,00	1.260.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.123.321.807,00	1.260.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02	Venta de Servicios de Salud	8.123.321.807,00	1.260.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	5.059.553.184,00	432.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Régimen Subsidiado Cápitado	3.231.197.923	
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Régimen Subsidiado No Capitado	1.828.355.261	432.000.000
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	1.912.826.222,00	655.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Régimen Contributivo - Cápitado	536.583.687	
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Régimen Contributivo - No Capitado	1.376.242.535	655.000.000
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	666.132.246,00	113.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio - PIC	0	
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	277.909.824	103.000.000
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	209.061.401	
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	9.454.596	
1.1.02.05.001.09.02.08	Policia Nacional	36.177.612	10.000.000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	0	
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	0	
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	0	
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	126.118.456	
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen	0	
1.1.02.05.001.09.02.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas	7.410.357	
1.1.02.05.001.09.02.90	OTRAS VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	150.262.570,00	60.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.90.01	Compañías de Seguros - Polizas de Salud	27.125.534	20.000.000
1.1.02.05.001.09.02.90.02	Magisterio	123.137.036	40.000.000
1.1.02.05.001.09.02.90.06	Otros Regimen Especial	0	
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de me	0,00	0,00
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios	0,00	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	268.266.252,00	0,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno ge	268.266.252,00	0,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	268.266.252,00	0,00
1.1.02.06.006.06.01	Aportes del Municipio	268.266.252,00	0,00
1.1.02.06.006.06.01.02	Aportes del Municipio para fortalecimiento	268.266.252,00	
1.2	Recursos de capital	0,00	0,00
1.2.05	Rendimientos financieros	0,00	0,00
1.2.05.02	Depósitos	0,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.18	Aprovechamiento	0,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.90.07	Vacunas COVID	32.796.111,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.90.08	Convenio COHAN	33.485.222,00	0,00

ANEXO 2 GASTOS 2023			
Alterno	Nombre Rubro	Vigencia Actual	Vigencia Anterior
2	Gastos	8.153.321.807	1.260.000.000
2.1	Funcionamiento	7.159.321.807	1.045.071.000
2.1.1	Gastos de personal	700.500.000	10.900.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	700.500.000	10.900.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	516.000.000	-
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	451.000.000	-
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	400.000.000	
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	22.000.000	
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	17.000.000	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	12.000.000	
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	65.000.000	-
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	38.000.000	
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	17.000.000	
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	167.000.000	10.900.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	47.000.000	4.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	34.000.000	2.800.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	40.000.000	
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	16.000.000	1.400.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10.000.000	900.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	12.000.000	1.000.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	8.000.000	800.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	17.500.000	-
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	17.500.000	-
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	5.000.000	
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	10.000.000	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.500.000	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6.428.821.807	1.034.171.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6.428.821.807	1.034.171.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	254.266.252	62.334.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas	14.000.000	800.000
2.1.2.02.01.002.01	Ropería	10.000.000	
2.1.2.02.01.002.02	Elementos de Cafetería	4.000.000	800.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, ma	240.266.252	61.534.000
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	55.000.000	4.500.000
2.1.2.02.01.003.02	Papelería	35.000.000	12.900.000
2.1.2.02.01.003.03	Elementos de Aseo	32.000.000	10.034.000
2.1.2.02.01.003.05	Mantenimiento - Partes, accesorios, herramientas	50.000.000	12.000.000
2.1.2.02.01.003.06	Mantenimiento Bienes Planta Física	68.266.252	15.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		
2.1.2.02.01.004.01	Mantenimiento - Partes y Accesorios		7.100.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6.174.555.555	971.837.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	180.000.000	62.000.000
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento - Servicios Planta Física	80.000.000	62.000.000
2.1.2.02.02.005.02	Mantenimiento Software y Hardware	100.000.000	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas	118.000.000	10.237.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicio de Alimentación	111.000.000	10.000.000
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de Alimentación - Jornadas de Bienestar Social	7.000.000	237.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmo	155.555.555	12.000.000

2.1.2.02.02.007.01	Gastos Bancarios	6.000.000	
2.1.2.02.02.007.02	Seguros-SOAT	4.000.000	
2.1.2.02.02.007.03	Seguros	100.000.000	
2.1.2.02.02.007.04	Arrendamiento	45.555.555	12.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.443.000.000	292.300.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Publicos (energia, Gas, Agua, Internet, Telefonía	160.000.000	1.800.000
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado, otr	1.225.000.000	290.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Página Web Y Seguridad electrónica	5.000.000	
2.1.2.02.02.008.04	Mantenimiento - Dotación y vehículos	50.000.000	
2.1.2.02.02.008.06	Publicidad	3.000.000	500.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.278.000.000	595.300.000
2.1.2.02.02.009.02	Servicios Personales (Personal Asistencial)	3.620.000.000	549.000.000
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de Salud Prestados por Terceros	655.000.000	46.000.000
2.1.2.02.02.009.08	Bienestar Social - Servicios	3.000.000	300.000
2.1.3	Transferencias corrientes	15.000.000	-
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	15.000.000	-
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	15.000.000	-
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	15.000.000	
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sancione	15.000.000	-
2.1.8.04	Contribuciones	15.000.000	-
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	7.000.000	
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Sa	8.000.000	
2.4	Gastos de operación comercial	994.000.000	214.929.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	994.000.000	214.929.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	956.000.000	196.929.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, ma	956.000.000	196.929.000
2.4.5.01.03.001	Medicamentos	750.000.000	144.777.000
2.4.5.01.03.002	Material Médico Quirúrgico	175.000.000	40.000.000
2.4.5.01.03.004	Material Odontología	31.000.000	12.000.000
2.4.5.01.03.005	Material Rx		152.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	38.000.000	18.000.000
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas	18.000.000	10.000.000
2.4.5.02.06.002	Servicio de Transporte (Comunicaciones y transportes)	18.000.000	10.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.4.5.02.09.003	Programa Especial Dos		
2.4.5.09.005	Servicios de Recolección	20.000.000	8.000.000
2.4.5.02.09.005.02	Manejo de Residuos Sólidos	20.000.000	8.000.000